

MOTÍN DE LOS SARGENTOS DE LA GRANJA EN 1836

Santos VELAZ SÁNCHEZ¹

RESUMEN

El Motín de la Granja fue realizado bajo la dirección de los sargentos de la Guardia Real, tropas cuya misión era la defensa y custodia de la familia real que se encontraba descansando en el palacio de la Granja de San Ildefonso. La mayoría de los sargentos terminaban de llegar del frente de la Primera Guerra Carlista donde habían sido condecorados con los máximos honores por su bravura en el combate frente a los carlistas en defensa de los derechos dinásticos de Isabel II.

Es la primera vez en la Historia de España que la clase de tropa, a la que pertenecían los sargentos, se subleva culminando con gran éxito la revolución que semanas antes se había iniciado en la mayoría de las provincias españolas.

La Reina Regente, Doña María Cristina de Borbón y Dos Sicilias, cuarta esposa del Rey Fernando VII, accede a las exigencias de los amotinados nombrando un nuevo gobierno e instaurando la constitución de 1812.

PALABRAS CLAVE: Sargento, Motín, Reina Gobernadora, Constitución de 1812, La Granja de San Ildefonso.

ABSTRACT

The Munity of La Granja was led by the sergeants of the Royal Guard, troops whose mission was the defence and the protection of the Royal

¹ Comandante de Artillería en la Reserva y Licenciado en Geografía e Historia.

Family, who was resting in the Royal Palace of La Granja de San Ildefonso. Most of the sergeants had just arrived from the First Carlist War, where they had been decorated with full military honours for their bravery in the combat against the Carlists in the defence of the dynastic rights of Isabella II.

It is the first time in the Spanish History in which the troops, which the sergeants were part of, rise up concluding successfully the revolution which had started some weeks before in most of the Spanish provinces.

The Queen Regent, Maria Christina of Bourbon-Two Sicilies, forth wife of King Fernando VII, agreed to the demands of the mutineers creating a new government and setting up the Constitution of 1812.

KEY WORDS: Sergeant, Munity, Governing Queen, Constitution of 1812, La Granja de San Ildefonso.

* * * * *

En el siglo XIX adquirieron un especial protagonismo los sargentos del ejército español en dos momentos revolucionarios: el primero protagonizado por los sargentos de la guarnición de la Granja en 1836, conocido como *La Sargentada* o *El Motín de los Sargentos de la Granja*, que tuvo un éxito rotundo, y el segundo *El Levantamiento de los Sargentos del Cuartel de San Gil en 1866*, de triste recuerdo por la cruel represión que el gobierno aplicó a los sargentos sublevados.

El Motín de la Granja sucedió en un momento delicado para España, con una guerra civil –la carlista– en pleno apogeo y una encarnizada lucha política entre liberales moderados y exaltados partidarios de la futura reina Isabel II. El Ejército a su vez, reproducía esa misma lucha política en los cuarteles con partidarios de uno y otro bando, ocasionando una gran incertidumbre e inestabilidad.

Al mismo tiempo, no hay duda de que los acontecimientos revolucionarios de 1830 ocurridos en Europa y especialmente en Francia influyeron en la clase política y militar española, teniendo en cuenta además que una parte significativa de la misma se hallaba exiliada en París.

EL ESTATUTO REAL

El Estatuto Real vigente en España en los momentos del Motín, estaba más próximo a una Carta Otorgada que a una Constitución. Promulgado el día 10 de abril de 1834, es breve, con sólo 50 artículos y establecía un sis-

tema bicameral de influencia inglesa, jovellanista y de la Carta Otorgada que existía en Francia; sistemas jurídicos que conocían muy bien los liberales que durante bastante tiempo habían permanecido exiliados tanto en Inglaterra como en Francia en tiempos de Fernando VII.

Desde su proclamación generó la división entre los liberales moderados partidarios del Estatuto y los exaltados o progresistas contrarios a él. Éstos últimos se decantaban por la Constitución de 1812 mucho más enraizada en los principios liberales fundamentales como la soberanía nacional o los derechos individuales.

Como telón de fondo de la primera Guerra Carlista, los gobiernos moderados partidarios del Estatuto –Martínez de la Rosa, Toreno e Isturitz– conscientes de la necesidad de reformarlo, no fueron, sin embargo, capaces de atraerse al grupo de liberales exaltados que propugnaban su acoso y derribo y así, el 13 de agosto de 1836, este grupo con el apoyo del ejército obligó a la Reina Gobernadora a derogar el Estatuto y restablecer la Constitución de 1812. Este suceso es conocido como *El Motín de los Sargentos de la Granja*.

FUERZAS QUE INTERVINIERON EN LA PREPARACIÓN Y APOYARON EL MOTÍN

La Milicia Nacional

El origen de la Milicia Nacional está recogido en la Constitución de Cádiz (Título VIII, artículos 362-365). Fue creada el 15 de abril de 1814 para la defensa de la Constitución, y más tarde del Régimen Liberal. Fue disuelta pocos días después por Fernando VII a su regreso de Francia y reaparecerá coincidiendo con los periodos revolucionarios que se sucedieron a lo largo del siglo XIX. Fue conocida con los siguientes nombres²:

- En el Trienio Liberal, en los años 1820 al 1823, *Milicia Nacional Local*.
- En la época de la Primera Guerra Carlista y las Regencias desde el año 1833 al 1843, *Milicia Urbana, Guardia Nacional y Milicia Nacional*.
- En el período revolucionario de los años 1854 al 1856, *Milicia Nacional*.
- En el Sexenio Democrático 1873-1875, *Milicia Nacional*.

² Carpeta de uniformes de la Milicia Nacional. IHCM.

El nombre de *nacional* fue por oposición a *real*, produciéndose una fuerte pugna por el control de esta milicia, que se convirtió con el paso del tiempo en el brazo armado de la burguesía liberal que terminaba de nacer. Este enfrentamiento creará graves conflictos entre liberales moderados y exaltados, por una parte, y por otra, entre las autoridades nacionales, provinciales y locales. Los movimientos revolucionarios protagonizados por la Guardia Nacional los días anteriores al motín en varias provincias, servirán de apoyo y estímulo a la guarnición de la Granja en su pronunciamiento, y una vez producido el mismo, el gobierno de la nación se encontrará con la imposibilidad de utilizar las tropas acantonadas en Madrid por temor a un levantamiento generalizado de la Guardia Nacional madrileña.

Al ser una fuerza ciudadana e independiente del ejército, estuvo reglamentada por la *Ordenanza para el régimen, constitución, y servicio de la Milicia Nacional Local de la Península e Islas adyacentes* de 1822 y por un Reglamento aprobado en 1873.

El General Evaristo San Miguel, en el acto celebrado en Zaragoza el 18 de abril de 1836, con motivo de la toma de mando de la Capitanía General de Aragón, piropeaba a la Guardia Nacional con la arenga siguiente³: «...*Guardias Nacionales: la patria al entregaros las armas que lleváis, os ha dado la prueba mayor de su confianza. Cuando llega el momento del peligro fraternizáis en todo con los soldados del ejército. En vuestros hogares desempeñáis la misión más honrosa que puede distinguir a su ciudadano. Sois los conservadores de la tranquilidad y el orden público. Representan vuestras filas la salvaguarda de las leyes. Sin respeto a las leyes no hay libertad; sin libertad no hay patria...*».

La Masonería

En España está documentada una logia de fundación y obediencia inglesas en Cádiz desde 1753, con afiliación de unos 500 miembros. La proximidad de Gibraltar favoreció su creación y supervivencia debido a las influencias británicas.

La masonería jugó un papel importante en la preparación del Motín de la Granja, como venía sucediendo en los anteriores intentos de sublevación durante la época de Fernando VII. Los masones tuvieron un papel relevante bajo la dirección del conde de Montijo, Gran Maestre, en la preparación

³ Gaceta de Madrid 1836.

y desarrollo del Motín de Aranjuez que derribó al Rey Carlos IV y elevó al reinado a su hijo Fernando VII.

Pero desde muy pronto la masonería intentó a su vez derrocar a Fernando VII y la proclamación de la república en España. Sin embargo, con una opinión pública aún no suficiente madura para ese cambio, la estrategia pasará por el apoyo a todos los pronunciamientos contra el rey, desde los que fracasaron de Díaz Porlier, Lacy, Milans y Vidal, y El Triángulo; hasta el exitoso de Riego en 1820, que dio paso al Trienio Liberal, época en la que la masonería influirá de forma importante en la vida política y militar de España, asentándose en numerosas sociedades secretas. Para el profesor Artola *«El Pronunciamiento de Díaz Porlier en el año 1815, es el primero del que ha quedado constancia de la intención de convocatoria de cortes y de reforma constitucional»*.

La masonería estaba prohibida en España, pero fueron muchos los masones que ocuparon puestos importantes en la política, en el ejército y en la administración. Después de la muerte de Fernando VII, María Cristina promulgó una amplia amnistía, pudiendo regresar muchos exiliados que, adiestrados por la masonería europea, instalaron por toda España logias y clubes que comenzarán a trabajar activamente a favor del liberalismo más exaltado. Para el historiador Pirala⁴ *«...La caída de Mendizábal en mayo de 1836 alarmó a los clubes que se unieron y declararon la patria en peligro. Desde este momento era necesario obrar; pero unos querían combatir en el terreno legal, otros en el de la fuerza; y como en todas las circunstancias críticas prevalece siempre la proposición más audaz, se acordó pensar en restablecer desde luego la Constitución de 1812...»*

Istúriz llegó al poder tras desbancar a Mendizábal en mayo de 1836. Varios historiadores, entre ellos el conservador Melchor Ferrer⁵, cree que *«Istúriz desobedeció las instrucciones de las logias masónicas, a las que pertenecía desde los años anteriores al 20; partidario del liberalismo moderado y contrario al pacto con los carlistas, la prensa liberal progresista y la masonería lo acusaron de pro-carlista, partidario de la transacción»*.

La Prensa

El Estatuto Real autorizó, en los Reales Decretos de 4 de enero y 1 de junio de 1834, las publicaciones de libros, revistas, folletos y periódicos.

⁴ PIRALA, Antonio: *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*. Madrid 1869. Tomo III.

⁵ FERRER, Melchor y otros: *Historia del tradicionalismo español*. Ed. Católica española. Sevilla 1945.

Las publicaciones más importantes en ese periodo eran: *El Español* y *La Abeja*, afines al partido moderado; *El Eco del Comercio*, *El Jorobado* y *El Tribuno*, partidarios del partido progresista. La prensa jugó un papel muy importante en la difusión de las ideas liberales y agitó las revueltas políticas. Y así, uno de los sargentos que participó en los Sucesos de la Granja afirmó que durante la Guerra Carlista en las provincias Vascas, los sargentos en su gran mayoría estaban suscritos a los periódicos *El Eco del Comercio* y *El Jorobado*.

*El Eco del Comercio*⁶ por ejemplo, nació en mayo de 1834 bajo la dirección de Fermín Caballero y en 1836, su redactor Ángel Iznardi fue acusado de comprar a los sargentos que se sublevaron en la Granja. Este periódico desde su nacimiento pasó a convertirse en el órgano oficioso del progresismo, publicando las directrices de los diputados afines a tal movimiento, y entre ellas la necesidad de priorizar a la Milicia Nacional en contraposición a un Ejército Nacional que era incapaz de dar fin a la guerra carlista de forma satisfactoria. No es anecdótico entonces señalar, como en fechas próximas al inicio del motín —en concreto el 3 de agosto— el comandante militar prohibió la lectura del periódico a los oficiales y sargentos por considerar que el citado alentaba al amotinamiento de la guarnición.

PROTAGONISTAS MÁS IMPORTANTES DEL MOTÍN

La Reina Regente

Doña María Cristina de Borbón y Dos Sicilias se casó con su tío Fernando VII en 1829, convirtiéndose en su cuarta esposa. De este matrimonio nacerán dos hijas; una de ella será la futura reina de España, Isabel II.

A María Cristina le tocará vivir dos momentos difíciles en el Real Sitio de la Granja de San Ildefonso. El primero de ellos ocurrió en 1832 durante la grave enfermedad del Rey Fernando VII; los elementos conservadores que rodeaban al rey, ante el temor de su muerte, conminaron a derogar la Pragmática, por lo cual su hija, la Princesa Isabel, quedaba excluida del trono. María Cristina aceptó la situación convencida de su necesidad para evitar una guerra civil si D. Carlos, hermano del rey, no accedía al trono. La

⁶ *Examen Crítico de las revoluciones de España 1820-1823 y 1836*. París 1837, Tomo II. De autor anónimo, que dice sobre *El Eco del Comercio*: «Órgano perpetuo del partido anarquista, y lo que todavía es peor, patrono, defensor, y apologista de cuantas sublevaciones mas ó menos sangrientas se han verificado en tres años».

enérgica protesta de la hermana de la reina, Luisa Carlota, y la mejoría momentánea experimentada por Fernando VII hizo que la situación cambiase anulándose los decretos anteriores y nombrándose sucesora a su hija Isabel y Reina Regente, durante su minoría de edad, a su esposa.

El segundo momento ocurrió en el mismo lugar en el año 1836, fue el suceso conocido como *El Motín de los Sargentos de la Granja* por el que la guarnición de la Granja se sublevó y obligó a la Regente María Cristina a instaurar la Constitución de 1812 y a derogar el Estatuto Real vigente.

A los tres meses de quedar viuda, María Cristina se casó en secreto el 28 de diciembre de 1833 con D. Agustín Fernando Muñoz y Sánchez⁷, nacido en Tarancón el 4 de mayo de 1.808, oficial de la guardia de corps, que realizaba servicios junto a su persona. Este matrimonio morganático se mantuvo secreto el tiempo que se pudo. Más tarde, siendo reina Isabel II, lo refrendó y lo autorizó también el Papa. D. Fernando era una buena persona y un buen marido del que estuvo enamorada María Cristina toda su vida. Tuvieron 10 hijos. Isabel II colmó de títulos y honores a su padrastro; entre otros le concedió el ducado de Riansares, el Toisón y le nombró Teniente General de los Reales Ejércitos. D. Fernando apoyó la construcción de los primeros ferrocarriles en España y fue mecenas de varios artistas.

María Cristina, durante los sucesos de la Granja, lo que más temió fue que los amotinados le causaran algún daño a su esposo Don Fernando y que tuviese que renunciar a la Regencia. Algunos autores afirman que los sargentos la amenazaron con dar muerte a su esposo si María Cristina no accedía a las demandas de estos⁸. Sin embargo, por sus hijas no temió, ni por ella, ya que los sublevados daban vivas a la Reina y a las princesas.

Mendizábal

Para la mayoría de los historiadores moderados (Javier de Burgos, Miraflores y Galiano), Mendizábal fue el responsable del Motín. Juan de Dios Álvarez Méndez (*Mendizábal*), reemplazó al Conde de Toreno en la Presidencia del Consejo de Ministros⁹. Se hizo cargo del gobierno en 1835, en un momento delicado en que España se encontraba dividida, sin autoridad,

⁷ Hoja de Servicio del Teniente General D. Fernando Muñoz. Archivo General Militar de Segovia. *Expedientes de personas célebres*.

⁸ BORROW, George: *La Biblia en España*. Alianza Editorial, Madrid 1993.

⁹ CHRISTIANSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Ed. Aguilar, Madrid 1974.

y cuyo verdadero poder residía en las juntas, que lo ejercían en nombre de la soberanía popular. Estas juntas, que proclamaban la unión de todos los liberales, pusieron en sus manos el gobierno de la nación. Su política se fundamentó, básicamente, en conseguir fondos para el tesoro; con el objeto de terminar la guerra logró de las Cortes un voto de confianza, en virtud del cual consolidó la desamortización. A pesar de ser amigo de los ingleses, no accedió a las peticiones de éstos, que querían la firma de un tratado comercial a su favor y en perjuicio de Cataluña. Renegoció la deuda exterior, pero sus medidas militares no contaron con el apoyo de Francia, cuyo rey Luis Felipe odiaba a Mendizábal y conspiró contra él hasta su caída.

La situación interna del país era crítica. Todas las tentativas para fortificar su gabinete, con la remoción de mandos militares, y relevo de los generales Quesada, San Román y Ezpeleta, no contaron con la aprobación del general Córdova, que no simpatizaba con Mendizábal, ni de la Reina Gobernadora. En abril de 1836, en el discurso de apertura de las cortes, Mendizábal tuvo que dar cuenta del uso que había hecho del voto de confianza que las Cortes le habían concedido y de diversos pronunciamientos, que tuvieron lugar en Málaga, Barcelona y Zaragoza. Ante la dura oposición de los diputados moderados capitaneados por Istúriz y el poco apoyo de la reina Gobernadora, en mayo de ese mismo año Mendizábal dimitió siendo sustituido por Istúriz.

Con Mendizábal se asentaron en el poder los liberales radicales, que no reconocían más representación que la electiva de las Cortes, y la Soberanía Nacional, principios reconocidos en la Constitución de 1812. Esta teoría iba en contra del Estatuto Real, por lo que la Corona evitará convocarlos para las funciones de gobierno, urdiendo la llegada al poder a través del pronunciamiento militar o levantamiento urbano, apoyándose en el ejército, la milicia urbana o nacional, la burguesía urbana etc., como había ocurrido en 1820, 1835, 1836.

Los sargentos que formaron la comisión del Motín

Los datos de los sargentos que intervinieron en la dirección del Motín se pueden consultar en sus expedientes militares que se conservan en el Archivo General Militar de Segovia, situado en el Alcázar de Segovia.

El Sargento Juan de Lucas

Lucas nació en 1812 en Aranda de Duero (Burgos), Sargento segundo del Cuarto Regimiento de la Guardia Real. Fue nombrado miembro de la

comisión que se formó para exponer a la Reina Gobernadora las reivindicaciones de los amotinados en los sucesos de la Granja de 1836.

Después del Motín, acosado por las autoridades civiles y militares, tanto moderadas como progresistas, acusado de participar en varias intentonas contra el gobierno nacido del Motín de la Granja y temiendo por su vida, desertó al bando carlista. Como carlista tomó parte en el asalto de Morella, donde fue condecorado y ascendido a teniente. Más tarde, en la zona de Castilla la Vieja, formando parte de las tropas del Cura Merino, fue herido y hecho prisionero. Después de casi dos años pasando calamidades por distintos hospitales y aún no repuesto de sus heridas, fue condenado por un consejo de guerra verbal por el delito de desertión, aplicándosele inmediatamente la sentencia en 1839 (*ver Anexo número 6*).

El Sargento Higinio García

Higinio García, Sargento segundo del Regimiento Provincial de Segovia y escribiente del Conde de San Román, se incorporó a la comisión de sargentos encargados de exponer las peticiones de los amotinados a la Reina Gobernadora. Por sus conocimientos y sus relaciones con la sociedad de la Granja y de Segovia, se granjeó la confianza de los amotinados, pasando a formar parte del grupo de sargentos encargados de la dirección del motín y de abortar la contra revolución capitaneada por el General Méndez de Vigo mandada por el gobierno de Madrid.

Higinio al día siguiente del Motín se desplazó a Segovia movilizándolo a su Guardia Nacional, y proclamando la Constitución de 1812 con la ayuda del interventor de correos José Ibáñez. De vuelta al Real Sitio apoyó —en previsión de la posible llegada de tropas enviadas desde Madrid para sofocar la rebelión— la defensa del mismo con la instalación de varios cañones traídos desde el Colegio de Artillería.

Después del Motín Higinio sufrió, como el resto de sargentos, acusaciones por su participación en numerosos complots para derribar al gobierno, por lo que fue arrestado en diversas ocasiones siendo deportado a las provincias de Albacete, Murcia y La Coruña, donde permaneció preso en el penal del Castillo de San Antón (*ver el pasaporte que le autoriza a viajar a Albacete, Anexo número 5*).

Higinio, a pesar de su difícil situación, no abandonó el ejército. Alcanzó el empleo de capitán, y fue recompensado ya muy anciano con el empleo de comandante por el Ministro de la Guerra D. Nicolás Estévanez, que rela-

taba este hecho en sus memorias de la forma siguiente¹⁰: «...no concedí gracia ni ascenso por amistad ni recomendación; los concedí por propuestas de los generales o por acciones de guerra. Tal vez si se rebusca, se halle alguna irregular concesión hecha por mí, y ahora recuerdo que concedí el empleo de comandante a un capitán retirado: A Higinio García, el sargento famoso de La Granja, a quien España debió la Constitución del 37. En el año 1837 (Estévez se confunde porque el año del Motín fue el 36) mereció ser fusilado; en 1873 no era ya el sargento sedicioso, era un anciano, figura histórica de otra generación casi extinguida, a quien debían su posición muchos hombres políticos y algunos generales que no se acordaban de el que trajo las gallinas...».

El Sargento Alejandro Gómez Bracamonde

Nacido en Valladolid, el 26 de febrero de 1814, ingresó en el ejército a los dieciséis años, como cabo primero sin tiempo limitado, el 29 de marzo de 1830. En septiembre pasó a la compañía de Granaderos al servicio de la Guardia Real, donde permaneció hasta el 4 de marzo de 1833, que salió para el Ejército de Observación hacia Portugal. Sargento segundo del Segundo Regimiento de la Guardia Real, tenía 22 años en el momento de los sucesos del Motín, fue la persona que más detalladamente ha contado los sucesos ocurridos durante el Motín de los Sargentos de la Granja¹¹.

Comenzada la guerra civil, al regreso de Portugal, pasó al ejército del norte, desde 1833 a 1836. El 27 de septiembre de 1834 se le concedió por diploma el uso de la Cruz de M.^a Isabel Luisa, por su valor y servicios prestados. Después fue recomendado por las acciones de Elizondo, Azcurra y Piedramillera; en enero de 1835 participó en los enfrentamientos de Orbi-zu; en febrero en Puente Argüijas, y en atención a su gran valor, se le concedió la Cruz de San Fernando de primera clase.

El expediente militar del Sargento Alejandro Gómez, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia, contiene numerosa documentación relativa al Motín y a las peticiones que periódicamente solicitaba al gobierno de turno, sobre todo en la época en la que gobernaban los progresistas, para ayudar a sus compañeros, los sargentos que vivían miserablemente olvidados de aquellos políticos que, gracias al Motín, habían alcanzado

¹⁰ ESTÉVEZ, Nicolás: *Mis Memorias, Prólogo de José L. Fernández-Rua*. Ed. Teba. Madrid 1975.

¹¹ GÓMEZ, Alejandro: *Los Sucesos de la Granja en 1836*. Madrid 1864, 2.^a Edición.

puestos relevantes en la política y en el ejército (*ver instancia que dirige a las Cortes, Anexo número 4*).

Alejandro escribió en 1864 el único libro publicado de primera mano que relata paso a paso cómo se desarrolló el Motín titulado *Los Sucesos de la Granja en 1836*. Este libro también se extiende por la grave situación en la que se encontraba España y las causas que motivaron el Motín, la posterior batalla de Matilla y las persecuciones a las que se vieron sometidos los sargentos por aquellos dirigentes políticos y militares que ellos habían alzado al poder.

La última noticia que tenemos de él fué la petición que realizó a las Cortes en 1869, después del destronamiento de Isabel II, (*ver instancia que dirige a las Cortes, anexo número 4*).

Con palabras del profesor Seco Serrano¹², «*de todos los sargentos, sólo Gómez tenía clara idea del significado y trascendencia de aquel golpe*».

EL MOTÍN

Situación en la que se encontraba España en 1836

Para el Sargento Alejandro Gómez el Motín sucede por el estado calamitoso en el que se encontraba España, y enumera las siguientes cuestiones¹³:

- «...*Estaba indicada en aquella época por la prensa la idea de que el Gobierno trataba de hacer abandonar las Provincias Vascongadas por nuestro Ejército, estableciendo como divisoria el río Ebro y a beneficio de una intervención extranjera hacer un arreglo de paz, casándose la Reina con el hijo mayor del Pretendiente y proclamando a éste Rey de España.*
- *Como entonces era el Estatuto la ley fundamental del Estado, entre ésta y el absolutismo había de hacerse una amalgama, para que cediendo ambos partidos resultase un absolutismo ilustrado.*
- *Por más que ésta no fuese la idea, no parece sino que toda la marcha del Gobierno se dirigía á justificar estos planes y no había provincia en España donde los conocidos por sus ideales liberales no estuviesen perseguidos y desterrados hasta en los pueblos de menor importancia.*

¹² SECO SERRANO, Carlos: *Historia del Conservadurismo Español*. Ed. Temas de Hoy, Madrid 2000.

¹³ GÓMEZ, Alejandro: *Los Sucesos de la Granja en 1836*. Madrid 1864, 2.^a Edición.

- *De aquí las sublevaciones como las del conde de las Navas en Andalucía, y posteriormente los pronunciamientos de la Coruña, Granada, Málaga, Sevilla, Alicante, Castellón y Zaragoza, proclamando en ellas el restablecimiento del Código de 1812.*
- *El Gobierno se vio, pues, en una situación insostenible y difícil: faltábanle recursos para imponer su dominación en las provincias y rechazar las agresiones carlistas, y se había enajenado las simpatías de los liberales, únicos en quienes se apoyó el Trono para salvarse á la muerte de Fernando VII.*
- *Con tales elementos de perturbación, que llegaban hasta nosotros; con nuestra mudanza repentina de una clase de vida de campaña a otra de guarnición, y socorrido el soldado con nueve cuartos en vez de los trece, queriéndole ahogar hasta el entusiasmo, ¿cómo no había de tener el resultado que dio? ¿Cómo no había de extrañarse aquella saña contra el partido liberal? ¿Cómo no el desarme de la Milicia Nacional en su mayor parte y donde pudo hacerse? Verificado ya con la de Madrid, no quedaba duda del plan en aquella época. ¡Se habría derramado tanta sangre para llegar a un fin semejante!*
- *Esta es la verdad de aquella situación, que por otra parte se veía demostrada al ver simultáneos pronunciamientos en puntos distante entre sí y sin connivencia entre los pronunciados, como sucedió con la columna de la Rivera en Navarra el mismo día que tuvo lugar el movimiento de la Granja...».*

Los hechos ocurridos los días próximos al Motín, y expuestos por otras fuentes coinciden con los relatados por el Sargento Alejandro Gómez.

A finales del mes de junio se publicaba en *La Gaceta de Madrid* una serie de desmentidos negando la intención por parte del Gobierno y la Reina Gobernadora de llegar a un acuerdo con los carlistas, siendo falsas las afirmaciones que señalaban que se estaba preparando una intervención francesa. Estos desmentidos del órgano de prensa nacional no lograban apaciguar los ánimos, sino que los avivaban al tenerse conocimiento del ejército que se estaba formando en el sur de Francia, en la ciudad de Pau, para presuntamente invadir de nuevo el territorio español, teniendo en cuenta, además, los antecedentes del año 1823, cuando el Duque de Angulema y los Cien Mil Hijos de San Luis terminaron con el periodo constitucional del Trienio Liberal y los liberales más exaltados fueron sometidos a durísimos procesos judiciales por orden de Fernando VII. Fue tal vez el temor a que se repetirán estos acontecimientos, una de las causas fundamentales que provocaron *el Motín de la guarnición de la Granja*.

En Málaga se produjo la primera revuelta el 25 de julio, extendiéndose por toda Andalucía y el resto de España. Los revolucionarios nombraron jefe al comandante de carabineros D. Antonio Escalante. La revuelta fue sangrienta, se asesinó al comandante militar Saint Just que les hizo frente y al jefe político Conde de Donadío. Esta Junta revolucionaria envió el día 28 de julio de 1836 una Exposición a la Reina Gobernadora¹⁴ en la que le daban cuenta de la rebelión general de la mayoría de las provincias y le exigían «...*que se reponga la constitución de 1812, con la cualidad de que las Cortes puedan reformarla y mejorarla desde el momento en que se reúnan...*».

La revolución de Málaga se extendió por Extremadura y Levante. Las provincias de Granada, Huelva, Sevilla, toda Andalucía, no obedecían ya al gobierno de Istúriz y exigían el restablecimiento de la Constitución del año 12. Igualmente La Coruña, Barcelona, Valencia, Cartagena, Badajoz, y gran parte del ejército del norte. Sólo Madrid, bajo la férrea disciplina y control del general Quesada, se mantenía en orden, pero los clubes y logias eran un hervidero de conspiraciones esperando arrebatar el poder a Quesada.

En Zaragoza, el Capitán General Evaristo San Miguel se puso al frente de la revolución para evitar males mayores, acordando con las autoridades civiles la proclamación de la Constitución de Cádiz. Envían un comunicado a la Corte avisando que se convertían en una provincia independiente de la autoridad del gobierno de su Majestad, por considerar al gobierno inepto e inútil. Lo firmaban Evaristo y 45 políticos más.

El día 3 de agosto, a las siete y media de la tarde, estaba preparado el Motín para darse en Madrid, de la misma forma que se dio en la Granja. A la cabeza parece ser que estaba el famoso capitán Cordero, que no fue capaz de llevarlo a cabo con éxito al no coordinar la Guardia Nacional y la tropa.

El día 4 de agosto, desde la Granja, la Reina Gobernadora proclamaba un manifiesto¹⁵ a la Nación para tratar de atraerse a la obediencia a las provincias sublevadas y declarando que la intención del gobierno era lograr la derrota de los carlistas y la felicidad de los españoles.

El 5 de agosto, Istúriz¹⁶ ordenó al embajador de S. M. que comunicara al gobierno francés la autorización para la entrada en España de las tropas francesas, preparadas en Pau para poder retirar del ejército del norte las tropas propias, suficientes para castigar a los rebeldes que no obedecían al

¹⁴ PIRALA, Antonio: *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*. Madrid 1869. Tomo III.

¹⁵ Gaceta de Madrid año 1836.

¹⁶ BURGOS, Javier de: *Anales del Reinado de Isabel II*, obra póstuma. Madrid 1850, Tomo III.

gobierno. En Madrid se encontraba un agente especial, M. Bois-Lecomte, enviado por Francia para ultimar los preparativos de la intervención. El primer anuncio de M. Bois-Lecomte consistía en el refuerzo de diez mil hombres a la legión extranjera, que ya se encontraba en Navarra, sin perjuicio de cooperar con otra de igual número en Cataluña y Aragón, si se consideraba necesario. El gobierno de Istúriz confiaba en la capacidad militar del general Quesada y de la Guardia Real para controlar la situación de la capital, y el resto de las provincias, e inmediatamente emprender las reformas necesarias para apaciguar el país.

Pero la situación no dejaba de ser preocupante y así, cuando trascendió la noticia de que el general Córdova, jefe del ejército del norte, se había entrevistado con el general Bruno Villarreal, comandante de las tropas carlistas en La Puebla de Arganzón¹⁷, localidad al oeste de Vitoria, se produjo una fuerte inquietud al interpretar que dichas conversaciones se realizaban para, de una forma velada, poner fin a la guerra. Al parecer los jefes hablaron sólo sobre el trato a prisioneros y represalias, pero sin embargo, después del Motín, Córdova tuvo que huir a Francia, donde por orden de la Reina Gobernadora trabajó a favor de llegar a un acuerdo con los carlistas.

Barrio Ayuso, el único ministro que en esos momentos se encontraba cerca de la Reina Gobernadora en la Granja, había aconsejado la conveniencia de nombrar como presidente del gabinete a Calatrava, al que suponía con el poder necesario para conjurar la tempestad y restablecer el orden en las provincias sublevadas. Si así lo hubiera hecho, posiblemente no hubiera sido necesario el Motín, porque después de iniciado, su nombre fue impuesto por los amotinados. Barrio Ayuso gozaba de las simpatías de los sargentos, que no exigieron su relevo, y tenía un conocimiento real de la situación. El Marqués de Miraflores, presidente del estamento de Próceres, relataba¹⁸: «*No me sorprendió la revolución, pues la había previsto y había propuesto, en una carta que le envié a la Reina el 26 de julio, los medios más eficaces para conjurarla*».

Desarrollo del Motín

A los pocos días de la victoria en la batalla de Arlaban, en el mes de junio, el gobierno ordenaba a unidades que combatían en las Provincias

¹⁷ Anónimo: *Examen Crítico de las revoluciones de España 1820-1823 y 1836*. París 1837, Tomo II.

¹⁸ CONDE DE MIRAFLORES: *Memoria para escribir los 7 primeros años del reinado de Isabel II*. Madrid 1843.

Vascongadas el regreso a Madrid para relevar o reforzar a parte de las tropas que prestaban servicio en la casa real. En un primer momento, son acantonadas en el Pardo, donde las recibe el Conde de San Román, como comandante general de la Guardia Provincial. Se les da una comida de bienvenida; a los brindis el capellán lo hizo por la libertad. Estas palabras, tan frecuentes en todas las acciones de guerra frente al enemigo, produjeron allí un escándalo, por lo que los oficiales dieron por terminada la comida y a los sargentos, familiarizados con el brindis que siempre iba acompañado con los vivas a la Reina, al ejército y a sus generales, les extrañó no gustándoles la actitud de sus jefes.

Las tropas fueron trasladadas a Madrid, con el objeto de recibir nuevos uniformes, y salir más tarde para La Granja para relevar a parte de la guarnición, pues a los pocos días se trasladó la Corte al Real Sitio. El traslado de las tropas del Pardo a Madrid se hizo por la noche, para ocultarlo, nadie debía saber que se habían extraído tropas del frente.

Dichas tropas fueron trasladadas a la Granja. De tal modo que se encontraban en el Real Sitio: cuatro compañías del Cuarto Regimiento de la Guardia Real de Infantería de 120 hombres cada una, otras cuatro de la Guardia Real Provincial, dos escuadrones de la Guardia de Corps, dos de granaderos de Caballería y una partida de salvaguardias. A la unidad de provinciales pertenecía el Sargento Alejandro Gómez y a la de la Guardia Real el Sargento Juan de Lucas, otro de los sargentos que, como hemos señalado anteriormente, participó en el Motín del 12 de agosto de 1836.

La Granja de San Ildefonso, es, como se sabe, un pequeño municipio situado a 11 Km. de Segovia y a 76 Km. de Madrid, con una altitud de 1.191 m. en la vertiente norte de la sierra de Guadarrama, cordillera que separa las dos castillas, y rodeada de los ríos Valsaín y Cambrones, de cuya unión nace el río Eresma, afluente del Duero, con una temperatura agradable y fresca en verano. Era costumbre de los monarcas borbones, desde Felipe V, pasar los veranos en el palacio y jardines que mandó construir el primer monarca Borbón, a modo y manera que lo eran, entonces, los palacios y jardines franceses. En el verano de 1836 cuando se encontraba la Reina Gobernadora descansando y alejada de los rigores del calor veraniego de Madrid, se produjo el Motín.

El 24 de julio la aproximación de una partida carlista al mando del general Basilio García a una distancia relativamente escasa de la Corte provocó —lo que por la rápida actuación de la guarnición de la Granja supuso una simple alarma—, un estado de pánico entre los miembros de la misma que denotaba claramente el estado de tensión y nerviosismo que reinaba alrededor de dicha Corte.

El día 12 de agosto llegó al Real Sitio, huido de Madrid, un nacional de caballería y en el café del Teatro daba la noticia de los sucesos de Madrid, donde explicaba que la capital estaba en estado de sitio, que la Guardia Nacional había sido desarmada por orden del gobierno y centenares de liberales habían sido encarcelados. La noticia corrió como la pólvora entre la guarnición, los elementos civiles liberales y la Guardia Nacional. El Conde de San Román, temiendo desórdenes, ordenó que las músicas y bandas militares no tocasen otras marchas que las de ordenanza y que la tropa no cantase canciones patrióticas.

Aquél día, ante la necesidad de saber más de los sucesos de Madrid, en el punto de reunión acostumbrado, los soldados cantaban con más entusiasmo que nunca. En un gran grupo de sargentos de todas las armas estaba también el Tambor Mayor de la Guardia Provincial, al que invitaron muchos a que aquella tarde, en la lista, tocase el himno de Riego, para ir calentando el ambiente. Tenía lugar ésta hacia las seis y media, y la banda acostumbraba a tocar diferentes piezas. Formados ya para este acto, y al tiempo de romper la marcha el batallón para volver al cuartel, el Tambor Mayor, dirigiéndose a la banda, le encargó tocase la marcha granadera; pero los pífanos acompañaron a ésta con el himno de Riego. Apenas se apercibió el comandante, mandó hacer alto al batallón y callar a la banda; después, con descompuesta voz de represión, les hizo entrar en el cuartel, arrojando a toda la banda. Dispuso también reforzar la guardia de prevención y que todos los oficiales se quedasen en sus compañías, prohibiendo la salida a los sargentos. La coincidencia de estar anunciada para aquella noche, en el teatro, la comedia titulada *A las diez de la noche o los síntomas de una conjuración*, hizo que se escogiese esta hora para el pronunciamiento, y el redoble de silencio fue la señal para llevarlo a efecto.

El historiador Javier de Burgos, para desprestigiar al Tambor Mayor, afirma que es el mismo que anteriormente había pertenecido al batallón de realistas de Talavera y sobresalía por su afición a apalear a liberales. El sargento Alejandro Gómez lo desmiente afirmando que este Tambor Mayor lo era del provincial de Ávila y que nunca había sido realista.

La mayoría de los oficiales se habían marchado con permiso a Madrid para asistir en el teatro de la Cruz a la representación del estreno de la ópera de Donizetti *L'esule di Roma*, cuya protagonista era una bella mujer de gran popularidad. Hay historiadores que afirman que lo que hacían estos oficiales era quitarse de en medio para facilitar el Motín.

Sobre las diez de la noche del día 12 de agosto los granaderos del Primer Regimiento de la Guardia de Provinciales dieron la voz de *a las armas* en la compañía de tiradores, apoyados rápidamente por el Cuarto Regi-

miento de Infantería, sin que por parte de nadie se hiciese la menor resistencia, ni hubiera un oficial que tirase de su espada para contener aquella insurrección. Con el mayor orden salieron las compañías del cuartel, y formadas frente a éste, se sacó la bandera con los honores de ordenanza, dando vivas a la Constitución, a la Reina constitucional, al general Mina, a Inglaterra y mueras a los generales Quesada y San Román.

Javier de Burgos y Miraflores culpan a los oficiales de no haber hecho nada para abortar la sublevación. Estos oficiales podían haber aprovechado la indecisión de la unidad de los guardias de corps y de los granaderos a caballo de la guardia, que en un principio no se habían amotinado ante la pasividad de sus oficiales, y la ausencia de los mandos superiores que se encerraron en palacio. Estas tropas leales, ante tal panorama, prefirieron unirse a los amotinados antes de enfrentarse a sus compañeros.

En el anexo número 3 podemos observar todavía las ruinas del cuartel del Pajarón, donde estaban acuarteladas las tropas. Está situado a la izquierda, según se llega de Segovia, junto a la carretera, a escasos metros fuera de la ciudad. Para entrar en la Granja tenían que pasar por la puerta de hierro, que había sido cerrada a los primeros síntomas de sedición y llevadas a Palacio sus llaves. La compañía de cazadores de provinciales se desplegó en guerrilla para tomar dicha puerta. El batallón de guardias, que estaba acuartelado dentro de la población, secundó el movimiento, más como les cerrasen la puerta del cuartel para detenerlos, los soldados saltaban por las ventanas, hasta que abierta, salieron los demás, rompiendo entonces con una bayoneta las cerraduras de las puertas de hierro, para que entrase la compañía de cazadores. Formados ya los dos batallones, se dirigieron a Palacio; un primer forcejeo con los Guardias de Corps terminó con la adhesión de éstos, de los granaderos de caballería y de los salvaguardias.

Reunida ya toda la guarnición en la plazuela llamada de la Cacharrería, contigua al Palacio, subieron a ver a la Reina los jefes de aquella fuerza y le informaron de que eran los sargentos la causa de la insurrección. La Reina acordó entonces que bajaran los dos comandantes de Provinciales y Guardia con el encargo de que subiese una comisión de estos a verla y expusieran el motivo de la insurrección.

Al llegar estos comandantes se tocó orden general, y al comunicarse a cada cuerpo esta real disposición, se trató en el corro de orden de los sargentos designar al que había de subir a cumplirla. La primera intención de todos fue comisionar al más antiguo; pero objetando el ayudante Conti, que en su opinión carecía el designado de *instrucción y despejo necesarios*, el comandante D. José Baró Iñiguez dio el nombre de Alejandro Gómez. Por el de Guardias fue asimismo nombrado otro sargento llamado Juan de

Lucas. Después de dejar las armas, los dos sargentos fueron acompañados por los comandantes. Se abrieron las puertas de Palacio, a donde entraron con un soldado que sin ser nombrado para la comisión se unió a ella por curiosidad o despiste. Fueron las únicas personas que penetraron en el recinto.

Al final de la escalera les aguardaban el Conde de San Román y el Duque de Alagón, que insistieron en el respeto y obediencia debidos a la persona de la Reina. Les llevaron a su presencia y de manera muy respetuosa besaron su mano con una rodilla en tierra, fijándose las miradas de los que allí se encontraban con curiosidad extrema.

En la estancia la Reina Gobernadora estaba bien acompañada. Además del Conde de San Román y del Duque de Alagón, se encontraban Barrio Ayuso, ministro de Gracia y Justicia, el Alcalde Mayor de La Granja, Sr. Izaga, el Conde de Cerralvo, los comandantes de toda la guarnición, la Marquesa de Santa Cruz y doce guardias de corps.

Tomó la palabra la Reina, que vestía un elegante vestido de color blanco; preguntó a los sargentos qué querían, se miraron entre sí para ver cuál de ellos respondía, y ante la falta de decisión, el Sr. Ibáñez, uno de los comandantes, mandó a Alejandro Gómez que lo hiciera. Éste comenzó hablando acerca de los tres años que habían luchado en las Vascongadas, donde habían perecido la mayor parte de sus compañeros. Llena de extrañeza ante tal contestación, la Reina preguntó si sabían por qué se habían batido, y ante el silencio de los sargentos, ella misma argumentó que por los legítimos derechos de su hija Isabel. Alejandro Gómez, una vez repuesto del sobresalto natural de la primera impresión, contestó que, efectivamente, era por esos derechos, pero que creían que también lo hacían por la libertad. La respuesta no se hizo esperar, y se expresó la Reina en los siguientes términos¹⁹: «...libertad, es que tengan fuerza las leyes, que se respete y obedezca a las autoridades constituidas». A lo que contestó Alejandro; «entonces, señora, no será libertad el oponerse a la voluntad nacional expresada en casi todas las provincias, para que se publique la Constitución; no será libertad el desarme de la Milicia Nacional en todos los puntos donde no están pronunciados; no será libertad el destierro y persecución de muchos liberales en todas las provincias, como está sucediendo hoy mismo en Madrid; y no será libertad el querer hacer un arreglo con los facciosos para volver a los tiempos en que tanto se perseguía a los que después han sido el mayor apoyo de su majestad...».

¹⁹ GÓMEZ, Alejandro: *Los Sucesos de la Granja en 1836*. Madrid 1864, 2.^a Edición.

Tomaba un aspecto tan grave aquél acto, que a todos parecía disgustar aquella conferencia. La Reina manifestó que no era libertad cuanto decían, y que ignoraba que fuese aquél el estado del país tal como se lo presentaban. Alejandro Gómez, ya más calmado, manifestó a su majestad que, para devolver la calma y tranquilidad a la nación y evitar la efusión de sangre, se hacía indispensable que se mandase publicar la Constitución de 1812, porque tal era el motivo de la insurrección.

Con cierta sorpresa la Reina preguntó si había leído el Código, a lo que respondió de forma afirmativa, recalcando: *Señora, aprendí con él a leer*. Al momento pidió que se lo trajesen, y tomándolo el Sr. Barrio Ayuso buscó el artículo 192, que leyó su majestad, sobre la regencia, que deben ser tres o cinco los regentes, y fundada en esto, exclamó²⁰: *Es decir, que sois vosotros los que queréis traer a Don Carlos al Trono, pues por esta Constitución no puedo ser yo la Regente del reino ni la tutora de mis hijas, y eso por vosotros que tantas pruebas me habéis dado de adhesión*.

Ante tamaña dificultad, los dos sargentos piden consejo a los comandantes de los batallones que acordaron proponer a la Reina lo siguiente: *Mandar publicar la Constitución con la cláusula de que quedase en vigor toda ella menos el artículo en cuestión*. Mayores obstáculos suponía para los presentes extender el decreto, pues era preciso la reunión del ministerio que debía refrendarlo, en razón de que sin esa circunstancia no podía verificarse.

Mientras tanto la Reina quiso oír los consejos de los embajadores, Sr. Lord Clarendon –inglés–, y Bois-le-Conte –francés, que ejercía de embajador dado que el titular estaba gravemente enfermo, y que murió precisamente al día siguiente–. Los diplomáticos le aconsejaron que, ante la situación de indefensión en la que ella se encontraba y para evitar males mayores, accediese a conceder las peticiones de los amotinados.

Se acordó entonces pasar una real orden al general San Román en la que la Reina manifestaba su voluntad de que en la próxima reunión de las Cortes, se presentase al Gobierno un proyecto de Constitución; a los sargentos en principio le pareció bien pero expusieron la duda sobre si los demás estarían de acuerdo. *Después de tres horas finalizó esta primera reunión*.

Al presentarse los sargentos a la guarnición explican lo sucedido a la tropa, pero cuando se les informa de que la Reina no había firmado el decreto restableciendo la Constitución, se enfurecieron tanto que, cuando el comandante comienza la lectura de la real orden, un grito general de *fuera*,

²⁰ *Ibidem*.

con algunos disparos al aire, hacen suspender la lectura y, asustados los jefes militares, vuelven a meterse en Palacio.

De nuevo a los sargentos se les mandó subir, y ante la imposibilidad de convencer a la guarnición, se acordó extender el decreto siguiente²¹: *Como Reina Gobernadora de España, ordeno y mando: que se publique la Constitución política del año de 1812, en el interin que reunida la nación en Cortes, manifieste expresamente su voluntad, de otra Constitución, conforme a las necesidades de la misma. —En San Ildefonso a 13 de agosto de 1836—*. Yo la Reina Gobernadora. Para salvar la dificultad de la Regencia en el artículo de la Constitución, se añadió al decreto que, una vez que las Cortes se reunieran, la reformarían.

Al bajar de Palacio los sargentos, acompañados de los dos comandantes, enseñaron el decreto por el que se mandaba publicar la Constitución, pero la falta de costumbre de ver la firma de la Reina hacía dudar que fuese real, pues la suponían apócrifa. Entonces un paisano se acercó y manifestó que él la conocía y efectivamente los convenció de que era verdadera. Este paisano era el Sargento Higinio García, escribiente del Conde de San Román. Desde este momento el Sargento Higinio se convierte en un elemento activo de la revolución, a pesar de ser evidente que no participó en su preparación.

Seguidamente se dispuso la retirada a sus cuarteles de toda la guarnición. El día siguiente se pasó en el mayor orden; a las seis tuvo lugar la formación, desfilando toda la guarnición por delante de Palacio; se juró la Constitución y se puso una lápida conmemorativa en el Ayuntamiento de la ciudad con el lema *Viva Isabel II y la Constitución*.

En la mañana del día 13 llegó un emisario a Madrid y entregó una nota redactada por el ministro Barrio Ayuso en la que decía: *Son las diez de la noche; los batallones de esta guarnición se han sublevado y han proclamado la Constitución; que vengan fuerzas pronto, pronto*. Poco más tarde llega un oficial de la Guardia Provincial enviado por San Román, quien dio cuenta a Istúriz y a Quesada de todo lo ocurrido en la Granja hasta las tres de la madrugada.

Se convocó a los consejos de ministros y de gobierno, al capitán general Quesada y al presidente del Estamento de próceres, Marqués de Miraflores. En la reunión se expuso la situación en la que se encontraba la Reina Gobernadora y su familia estudiando las distintas fórmulas que existían para dar una solución satisfactoria a tan grave problema.

²¹ GÓMEZ, Alejandro: *Los Sucesos de la Granja en 1836*. Madrid 1864, 2.^a Edición.

Entre los participantes a la reunión se formaron dos bandos, uno formado por Istúriz, Quesada y Miraflores, partidarios de acudir con tropas desde Madrid para castigar a los sublevados; el otro capitaneado por el Duque de Ahumada, que era partidario de no sacar tropas de Madrid por el temor a desórdenes. Opinaban que debería acudir el ministro de la guerra, general Santiago Méndez de Vigo, que podría tener cierta influencia entre los sublevados al haber combatido con ellos en Navarra. Ahumada también se opuso a trastocar la titularidad de la Regencia por el estado de sublevación de toda España. Al final las tesis de Ahumada salieron adelante y se ordenó el traslado a la Granja del Ministro de la Guerra, Santiago Méndez de Vigo para parlamentar con los sublevados y solucionar el problema. Para el historiador Pírala²² «es Barrio Ayuso el que solicitó por vía telégrafo a Istúriz por orden de S. M., que se presentará en la Granja el Ministro de la Guerra, por haberlo exigido así las tropas sublevadas».

Mientras en la Granja –como se señaló con anterioridad–, ante la posibilidad de la llegada de fuerzas para sofocar a los amotinados, se preparó la defensa con la artillería traída desde el Colegio de Artillería de Segovia y con un gran número de guardias nacionales de Segovia y de la Granja que se habían unido a la revuelta. Alejandro aseguraba: *Muy graves hubieran sido las consecuencias si la ceguera del Gobierno hubiera encontrado fuerzas para batirnos.*

En la madrugada del día 15 llegó a la Granja el Ministro de la Guerra, D. Santiago Méndez Vigo, e informado por los comandantes de los acontecimientos, mandó que se presentara ante él Alejandro Gómez. Una vez en su presencia le reconoció y se alegró de que fuera él preguntándole al instante por los motivos de la insurrección. El sargento le contó pormenorizadamente los hechos. Al término del relato, Méndez Vigo le pidió que denunciase a quienes les habían seducido. Ante la negativa del sargento, el Ministro insistió en que le ocultaba los verdaderos autores, y por más que Alejandro dijera que habían sido ellos mismos, sin ayuda de nadie, empezó el Ministro a nombrar a personas que pudieran estar tras ellos, indicando entre los mismos al señor embajador de Inglaterra Lord Clarendon.

Viendo que así nada conseguía, Méndez Vigo pasó a lo que consideraba la contrarrevolución, a través de la extorsión de los sargentos, con la recompensa de tres talegas de oro, que tenía allí abiertas. En palabras de Alejandro²³ la respuesta fue: *«Le dije que le daba las gracias y que sus pro-*

²² PIRALA, Antonio: *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*. Madrid 1869. Tomo III.

²³ GÓMEZ, Alejandro: *Los Sucesos de la Granja en 1836*. Madrid 1864, 2.^a Edición.

mesas, si bien eran demasiado grandes y generosas, llevaban una segunda intención que nada me favorecía; pero como insistiese en que éramos instrumentos, le conteste que prefería serlo de salvación de mis compañeros, que vender su confianza a tan caro precio, sin escuchar la voz de mi conciencia». El Sargento Higinio García se enfrentó al ministro apercibiéndole de que si continuaba amenazando y malmetiendo a la tropa, pasaría lo que no había pasado hasta entonces.

Con la presencia del ministro en la Granja y todos sus intentos para detener la revolución, los amotinados, desconfiando de las maniobras de Palacio, ordenaron cerrar las verjas prohibiendo la salida ni entrada de nadie. Se realizó una elaborada petición a la Reina Gobernadora que decía²⁴:

- 1.º *Deposición de sus destinos de los señores conde de San Román y Marqués de Moncayo.*
- 2.º *Real Decreto para que se devuelvan las armas a los nacionales de Madrid, o al menos a las dos terceras partes de los desarmados.*
- 3.º *Decreto-circular a las provincias y ejército para que las autoridades principales de unas y otros juren e instalen la Constitución del año 12, conforme la tiene jurada S. M. en la mañana del 13.*
- 4.º *Nombramiento de nuevo ministerio, a excepción de los Sres. Méndez Vigo y Barrio Ayuso, por no merecer la confianza de la nación los que dejan de nombrarse.*
- 5.º *S. M. dispondrá que en toda esta tarde hasta las doce de la noche, se expidan los decretos y órdenes que arriba se solicitan. La bondad de S. M., que tantas pruebas ha dado a los españoles en proporcionarles la felicidad de que los despojó el despotismo, mirará con eficacia que sus súbditos den el más pronto cumplimiento a cuanto arriba se menciona, y verificado que sea cuanto se lleva indicado, tendrá la gloria esta guarnición de acompañar a SS. MM. a la villa de Madrid. San Ildefonso a 14 de agosto de 1836 –La guarnición–.*

Una comisión llevó estas peticiones a Palacio, que fueron recibidas por la Reina y el Sr. Méndez Vigo, sin objeciones. Se procedió a redactar los decretos de nombramientos y destituciones en función de aquella petición. Hubo un momento de fuerte tensión entre Méndez Vigo y los de la comisión, al entregarle éstos una carta de Istúriz que habían interceptado en la que se le pedía información sobre los adelantos para sofocar la sublevación o, en todo caso, la necesidad de fuerzas para llevarlo a cabo. Méndez Vigo

²⁴ *Ibidem.*

se disculpó ante aquella misiva y trató de disuadirlos, pidiendo que le acompañaran en todos los actos que debía realizar para poner en práctica los Decretos.

A las dos y media de la mañana salió Méndez Vigo con una comisión, que estaba formada por un capitán de nacionales, un guardia de corps, un músico y el Sargento Alejandro Gómez. Llegaron a Madrid a las ocho y media de la mañana, y entrando todos en la Presidencia de Ministros, se procedió a hacer efectivos los Decretos que el Ministro portaba. El primer nombramiento, el del general Seoane como capitán general, tuvo efectos inmediatos, mandando poner en libertad a los presos políticos; uno de ellos fue el coronel Montenegro, antiguo jefe de Alejandro Gómez.

Una vez que los Decretos fueron publicados por Gaceta extraordinaria, la comisión, unos cuantos nacionales y el general Rodil volvieron a La Granja y fueron recibidos con júbilo por sus compañeros ante la feliz terminación de esa empresa. De nuevo en presencia de S. M. acordaron escoltar tanto a ella como a las infantas a Madrid. Aquella misma tarde emprendieron el viaje, no queriendo hacerlo la Reina con toda la guarnición sino con una pequeña partida.

Todas las autoridades cuya vida peligraba se escondieron y salieron del país disfrazadas con dirección a Francia, Inglaterra, Gibraltar y Portugal. El general Quesada, que desafió el peligro, recibió una muerte trágica a mano de unos incontrolados, que lo reconocieron cuando se dirigía sin escolta al pueblo de Hortaleza. Su cuerpo fue mutilado y sus miembros fueron expuestos como trofeo en el Nuevo Café.

El sargento Alejandro Gómez admitió que los sucesos de la Granja constituyeron una revolución militar en la que se quebrantaron las leyes de la disciplina militar; pero que este delito –según él– lo cometió toda la guarnición desde el primer jefe hasta el último soldado.

Los historiadores y el Motín

Alonso Baquer²⁵ señalaba que en el motín de la Granja *el golpe directo sobre el vértice del Estado se adelanta a la temida explosión del populacho y trastoca, por iniciativa de los mismos amotinados, en militares los liderazgos previstos de condición civil*. Asimismo, reflejaba Christiansen²⁶ que

²⁵ ALONSO BAQUER, Miguel: *El modelo español de pronunciamiento*. Madrid 1983.

²⁶ CHRISTIANSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Ed. Aguilar, Madrid 1974.

los generales exaltados, Méndez Vigo, Seoane y Rodill, se apoderaron del gobierno y se lo entregaron a su partido, valiéndose precisamente de su popularidad entre los amotinados. Para Tuñón de Lara²⁷ el motín se convirtió en un epifenómeno del vasto movimiento de rebeldía que las Juntas provinciales, los medios burgueses, artesanos, etc. (a través de la Milicia Nacional en la mayoría de los casos), habían extendido por todo el país. Según Canovas del Castillo²⁸ *El Motín de la Granja es el último pronunciamiento romántico*. En todo caso, parece una opinión generalizada de que los sargentos, con su motín, se adelantaron a una situación revolucionaria –mucho más radical– que se extendía por todo el país.

El Motín en la literatura

Benito Pérez Galdós entendió muy bien el problema del soldado español que luchaba por su reina y por la defensa del liberalismo y así narra en sus Episodios Nacionales los sucesos de la Granja (Episodio de Luchana): «...Puede que ahora salgan esos infelices con que han armado toda esta tremolina para pedir aumento de paga, lo que me parece muy justo, porque ya sabrá usted que ya no les dan más que nueve cuartos de los que ocho son para el rancho. Reconozcamos que el soldado español es la virtud misma, pues por un cuarto diario consagra a la patria su existencia, por un cuarto se somete a los rigores de la disciplina, por un cuarto nos custodia y nos defiende hasta dejarse matar. No creo que en ningún país exista abnegación más barata. Pero ya verá usted como estos desdichados vienen pidiendo algo que no les importa, algo que no ha de remediar su pobreza. Verá usted como se descuelgan reclamando más libertad, libertad que no ha de hacerles a ellos más libres ni tampoco menos pobres. Algunos habrá quizás entre ellos que crea que la Constitución del 12 les va a dar cuarto y medio...».

El escritor Larra, de tendencia progresista, pero que había conseguido un escaño en las Cortes a favor del partido de Iztúriz, hace referencia del Motín en varios de sus artículos de costumbres, y con su habitual gracejo llegó a escribir: *Dios nos asista, el poder de las talegas y el Día de Difuntos de 1836*.

Eugenio de Tapia, escritor, político y jurisconsulto, liberal exaltado y muy activo en el Trienio Liberal, cantó al Motín de los sargentos con el poema titulado *Un militar valiente*:

²⁷ TUÑÓN DE LARA, M.: *Estudios de historia contemporánea*. Madrid 1977.

²⁸ CÁNOVAS DEL CASTILLO, A.: *El solitario y su tiempo*. Madrid 1883.

*Después que se alzó en la Granja
aquel bizarro sargento
que dio con las bayonetas
la ley al hispano suelo,
volvimos al año doce
a gatas retrocediendo
como en el fondo del río
suelen andar los cangrejos.
La máquina del Estado
dio un estrepitoso vuelco
los urbanos en Milicia
Nacional se convirtieron.*

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

- ALONSO BAQUER, Miguel: *El modelo español de pronunciamiento*. Madrid 1983.
- ARTOLA, Miguel: *La Burguesía Revolucionaria 1808-1874*. Madrid 1983, Alianza Editorial.
- BORROW, Jorge: *La Biblia en España*. Alianza Editorial, Madrid 1993.
- BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ, Alfonso: *La Expedición del General Gómez*. Editora Nacional, Madrid 1984 y *La Primera Guerra Carlista*. Ed. Actas, Madrid 1992.
- BURGOS, Javier de: *Anales del Reinado de Isabel II*. Obra póstuma, Madrid 1850.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A.: *El solitario y su tiempo*. Madrid 1883.
- CHRISTIANSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*, Ed. Aguilar, Madrid 1974.
- CIERVA, Ricardo de la: *El triángulo, alumna de la libertad*.
- COMELLAS, José L.: *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*, CSIC, Madrid 1958.
- CONDE DE MIRAFLORES: *Memoria para escribir los 7 primeros años del reinado de Isabel II*, Madrid 1843.
- DONOSO CORTÉS, Juan: *Obras Completas*. Madrid 1956.
- Hemeroteca Municipal de Madrid. «El Eco del Comercio» 19-2-1840.
- ESPADAS BURGOS, Manuel: *La Milicia Nacional*. Madrid 1972.
- ESTEBAN, Jorge de: *Constituciones Españolas y Extranjeras*. Madrid, Editorial Taurus, 2 tomos.
- ESTÉVANEZ, Nicolás: *Mis Memórias, Prólogo de José L. Fernandez-Rua*. Ed. Teba Madrid 1975.
- FERRER, Melchor y otros: *Historia del tradicionalismo español*. Ed. Católica española, Sevilla 1945.
- Gaceta de Madrid* años 1835 y 1836. Archivo General Militar de Madrid, IHCM.
- GÓMEZ, Alejandro: *Los Sucesos de la Granja en 1836*. Madrid 1864, 2.^a Edición.
- Archivo General Militar de Segovia. Expedientes de personas célebres. Hoja de Servicios del Teniente General D. Fernando Muñoz.
- Archivo General Militar de Segovia. Hojas de Servicios de los sargentos: Alejandro Gómez Bracamonte, Higinio García y Juan de Lucas.
- Archivo General Militar de Segovia. Hojas de Servicios de los Generales: Rodil, Quesada, Méndez de Vigo, Córdova, Moscoso, N. López, Seoane y Gómez.

- PACHECO, Joaquín Francisco: *Historia de la Regencia de la Reina Cristina*. Madrid 1841.
- PÉREZ GALDÓS, Benito: *Los Episodios Nacionales, Luchana y Mendizábal*.
- PÉREZ GARZÓN, Sisinio: *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*. Madrid 1978.
- PIRALA, Antonio: *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*. Madrid 1869.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis: *Historia del Constitucionalismo Español*. Madrid 1974.
- SECO SERRANO, Carlos: *Historia del Conservadurismo Español*. Ed. Temas de Hoy. Madrid 2000.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *Estudios de historia contemporánea*. Madrid 1977.
- VILLARROYA, Joaquín Tomás de: *Breve historia del Constitucionalismo Español*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

ANEXOS

1. *Reales Decretos expedidos por la Reina Gobernadora.*
2. *Los sargentos parlamentando con la Reina Gobernadora.*
3. *Ruinas del Cuartel del Pajarón.*
4. *Petición del Sargento Alejandro Gómez a las Cortes nacidas de la Revolución de 1869.*
5. *Pasaporte del Sargento Higinio García por el que se le autoriza viajar a Albacete.*
6. *Oficio comunicando el fusilamiento de Juan de Lucas.*

1. *Reales Decretos expedidos por la Reina Gobernadora*²⁹

Como Reina Gobernadora de España, ordeno y mando que se publique la Constitución política del año 1812, en el ínterin que reunida la nación en Cortes, manifieste expresamente su voluntad, ó dé otra constitución conforme á las necesidades de la misma. En San Ildefonso á 13 de agosto de 1836.-YO LA REINA GOBERNADORA.-A don Santiago Méndez Vigo.

Habiendo desaparecido las circunstancias por las que tuve á bien declarar en estado de sitio la capital, he venido en mandar en nombre de mi augusta hija la reina doña Isabel II, que cesen desde luego en todas sus partes los efectos de aquella disposición. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.-YO LA REINA GOBERNADORA.-En San Ildefonso á 14 de agosto de 1836.-A don Santiago Méndez Vigo.

Como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi augusta hija la reina doña Isabel II, vengo a nombrar para la secretaría del despacho de Estado con la presidencia del Consejo de Ministro, á don José María Calatrava; para la de Hacienda, á don Joaquín Ferrer, y para la de Gobernación del reino á don Ramón Gil de la Cuadra, en reemplazo de don Francisco Javier Isturiz, don Félix D'Olaberriague y Blanco y el duque de Rivas, que respectivamente los desempeñan en el día; siendo mi voluntad que el nuevo presidente del consejo me proponga á la brevedad posible los sujetos mas actos para sustituir a don Antonio Alcalá Galiano, don Manuel Barrio Ayuso y don Santiago Méndez Vigo; continuando éste entre tanto para la comunicación de mis reales decretos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.-YO LA REINA GOBERNADORA.- En San Ildefonso a 14 de agosto de 1836.-A don Santiago Méndez Vigo.

Como reina Gobernadora y en nombre de mi augusta hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar que se reorganice la guardia nacional de Madrid, volviendo desde luego las armas hasta las dos terceras partes, á lo menos, de los guardias últimamente desarmados. Tendréislo entendido, y

²⁹ BURGOS, Javier de: *Anales del Reinado de Isabel II*. Obra póstuma. Madrid 1850, Tomo III.

dispondréis lo conveniente para su puntual cumplimiento.-YO LA REINA GOBERNADORA.-En San Ildefonso á 14 de agosto de 1836.- A don Santiago Méndez Vigo.

En nombre de mi augusta hija la reina doña Isabel II, y como reina Regente y Gobernadora de estos reinos, he venido en relevar de los cargos de capitán general de Castilla la Nueva y comandante general de la guardia real de infantería al Teniente General Marqués de Moncayo, y nombrar para que le reemplace al mariscal de campo don Antonio Seoane, quien además volverá á encargarse de la comandancia general de la guardia real de caballería. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.-YO LA REINA GOBERNADORA.-En San Ildefonso á 14 de agosto de 1836.-A don Santiago Méndez Vigo.

Como reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa hija la reina dona Isabel II, he venido en relevar de los cargos de inspector general de milicias provinciales y comandante general de la guardia real de la misma arma al teniente general de la guardia real de la misma arma al teniente general conde de San Román, y nombro para reemplazarle en ambos mandos al de la misma clase Marqués de Rodil. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda.-YO LA REINA GOBERNADORA.-En San Ildefonso á 14 de agosto de 1836.-A don Santiago Méndez Vigo.

2. *Los sargentos parlamentando con la Reina Gobernadora*



3. *Ruinas del Cuartel del Pajarón*



4. *Petición del Sargento Alejandro Gómez a las Cortes nacidas de la Revolución de 1869*

A. Gómez



Nº 230

15

Á LAS CÓRTEES CONSTITUYENTES

los Sargentos de la Granja.

DON ALEJANDRO GÓMEZ, Contador de la Fábrica Nacional del Sello, por sí y á nombre de los pocos Sargentos que aún sobreviven de aquella fecha, acude á las Córtes Constituyentes con el más profundo respeto y expone: Que habiendo sido uno de los Sargentos que en el memorable día 15 de Agosto de 1836 inauguraron nuestra tercera época constitucional en el Real Sitio de la Granja, se cree hoy en el grato deber de recurrir al Congreso para felicitarle por la noble y alta misión que el pueblo Español le ha confiado, y para ofrecerle sus humildes personas, su porvenir y su vida entera, si necesario fuere, á consolidar los principios proclamados en la gloriosa Revolución de Setiembre, que han de servir de base á las nuevas leyes del Estado.

Entonces, como ahora, se derrumbó una situación funestamente memorable, sostenida con el llanto de los pueblos y el despotismo de unos cuantos indignos españoles, que medraban confiados en la lealtad y paciencia de los buenos. Ahora, como entonces, se ha incensado la estatua de la Libertad, enlodada tantos años y arrastrada como un objeto de befa y escarnio, de anatema y maldición. Entonces, como ahora, la mansion comun de los hombres libres y de las garantías sociales se hallaba en el fango de los calabozos; desterrados y fugitivos los mejores españoles, y la Nación entera caminando presurosa á la deshonra y menosprecio de las demás. ¿Y quién mirar pudiera con indiferencia situación tan lamentable y vergonzosa? ¡dijérase que negaba á su madre patria el hijo indigno, que estando en su mano, se negara á dar término á tantos males!

Así lo comprendió el que suscribe, cuando al verse marcado por el dedo del Angel salvador de los pueblos, é inspirado de su ardiente celo patriótico, marchó presuroso y espontáneamente, en union de sus leales compañeros, al punto do

yucia oculta la libertad del pueblo, y "descorrió el velo que por tanto tiempo la enrobraba. Si á tan humilde persona cupo gloria tanta, no por eso manchó su heroica accion el menor exceso; ni una victima, ni una gota de sangre derramó en su camino, ni el mezquino interés personal le impulsó para ello; todo lo expuso, todo lo sacrificó, todo lo consagró á la idea de librar á sus hermanos del vergonzoso yugo de la tiranía y despotismo; y sin embargo, no se ha librado de envidiosas é infundadas censuras, de persecuciones y calumnias, fomentadas por aquellos que reputan como crímenes los actos más justos y leales de los otros, mirándolos tan solo por el prisma de su mismo proceder.

Los exponentes pudieran hacer una triste y sombría narracion de los padecimientos que les ha legado el memorable suceso de la Granja: pudieran tambien escribirlos con lágrimas de sangre; empero bastante públicos han sido, y algun día la historia hará justicia á los Sargentos que en aquel tan memorable merecieron bien de la patria, inaugurando la obra del pedestal sobre que debía descansar el emblema de la libertad: por ello el que suscribe y en representation de sus pocos compañeros que aún existen,

SUPPLICAN á las Córtes se dignen acordar una recompensa nacional para los que tomaron parte en aquellos sucesos, toda vez que en treinta y tres años que han trascurrido, no ha habido para estos más que persecuciones y desdichas, acogiendo á la vez benévolutamente tan humilde felicitacion y sincero afecto de los Sargentos de la Granja y del decidido patriota y honrado ciudadano

Alejandro Gómez

Madrid 31 de Marzo de 1869.



5. Pasaporte del Sargento Higinio García por el que se le autoriza viajar a Albacete



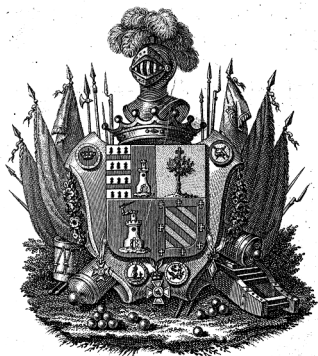
D. ANTONIO MARIA ALVAREZ DE THOMAS,
MARISCAL DE CAMPO DE LOS EJERCITOS NACIONALES Y CA-
PITAN GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA, ETC.

Notado al N.º 584
RUTA.

FIRMA DEL PORTADOR.

Concedo libre y seguro pasaporte á *Higinio Garcia Sargento Segundo*
del Provincial de Segovia que pasa á Albacete á servir or-
denes del gobierno.

Por tanto ordeno y mando á los Gefes militares y Autoridades civiles sujetos á mi jurisdiccion y á los que no lo están pido y encargo no le pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le faciliten los auxilios que al respaldo se espresarán, pagando los bagages á los precios reglados por S. M., como igualmente los que necesite y puedan contribuir al Real servicio. Debiendo presentarse con este pasaporte al Comisario de Guerra que en esta plaza está encargado de pasar revista ásu respectivo cuerpo. Dado en Madrid á *Diez* de *Febrero* de mil ochocientos treinta y siete.



Vale por



Gratis y sin enmienda.

6. Oficio comunicando el fusilamiento de Juan de Lucas.



Orden general del E. de Armas de 1839.
 en Huesca.

N.º 4.º
 N.º 5.º
 Adjunto único. Vista y fallada en Consejo de guerra verbal, la causa
 formada contra el Sargento que fué del 1.º Batallón del 1.º regim.
 de la C. de P. Juan de Lucas, acusado del delito de rebelión contra
 el Rey en Agosto de 1837, con otros dos sargentos, por haberse rebelado
 y tomado de esta misma compañía y prender por las tropas de la
 1.ª División del ejército al paso del rebolde. Asimismo para las provin-
 cias, ha sido sentenciado á su paso por las armas por la capitada
 como traidor, cuya sentencia aprobada p.º el Sr. Capitán gene-
 ral de este ejército después de visto el parecer del Sr. Auditor de guerra,
 ha sido ejecutada en el día de hoy en el cantón de Alcañiz con
 todas las formalidades de ordenanza.

Lo que se ordena al E. de A. se ha de saber esta gene-
 ral del ejército para conocimiento de todos los individuos que lo
 componen.

El General Cap. de C. M. G.
 Leopoldo de Hornos



Vice Sr. Director del Cuerpo E. M.